

Desde la Federación Española de Asociaciones de Psicoterapeutas queremos expresar nuestra preocupación por la posible aprobación de la llamada “ley trans” y solicitamos a los/las legisladores que revisen algunos puntos de esta que no toman en cuenta los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

En el punto 2 del artículo 3 de los Derechos de los niños y niñas se dice “Los Estados Parte se comprometen a asegurar al niño/a la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar”.

Pensamos que los niños, niñas y adolescentes trans necesitan que se protejan sus derechos; pero nunca en detrimento de otros derechos fundamentales, sobre todo en lo que concierne a su salud mental.

Queremos dejar claro que la atención especializada de un/a psicoterapeuta en el acompañamiento, seguimiento y escucha de los niños, niñas y adolescentes trans no debería entenderse jamás como un impedimento ni un castigo; más bien toda intervención psicoterapéutica es un derecho que debería mantenerse y **promoverse** para garantizar la salud mental de quienes están en pleno crecimiento personal y construcción de su identidad.

Con este comunicado nos adherimos también a lo ya expresado por la Asociación Española de Pediatría y al comunicado de la Asociación Española de Psiquiatría de la Infancia y la Adolescencia donde además se solicita la creación de un comité de expertos en Salud Mental para valorar la repercusión de esta ley en los derechos y el bienestar de niños, niñas y adolescentes.

Madrid a 16 de diciembre 2022